



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2022-00053-00

DEMANDANTE: MI BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S. A "MI BANCO" antes BANCO
COMPARTIR S. A

DEMANDADOS: JOSE ÁNGEL OVIEDO BELTRÁN CC. 5.674.130 ELIBETH RODRÍGUEZ OJEDA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 843 REQUERIMIENTO

TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el demandante aporta al proceso el resultado negativo del trámite de citatorio remitido a los demandados JOSE ÁNGEL OVIEDO BELTRÁN CC. 5.674.130 y ELIBETH RODRÍGUEZ OJEDA. Sírvase Proveer, Bucaramanga 08 de agosto de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Conforme al resultado negativo del trámite de citatorio remitido a los demandados es dable acceder al requerimiento deprecado, por lo cual se ordenará oficiar a COOSALUD EPS S.A. para que informe a este despacho las direcciones del demandado JOSE ANGEL OVIEDO BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía 5.674.130, y a MEDIMAS EPS S.A.S. respecto de la demandada ELIBETH RODRIGUEZ OJEDA identificada con cédula de ciudadanía 32.007.414, entidades en la que se hallan afiliados los ejecutados según consulta realizada en ADRES, para que, una vez recibida la comunicación de la presente, en un término breve, se sirvan informar las direcciones físicas y electrónicas que registren en sus bases de datos, sobre de los demandados.

Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a COOSALUD EPS S.A. para que informe las direcciones del demandado JOSE ANGEL OVIEDO BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía 5.674.130.

SEGUNDO: REQUERIR a MEDIMAS EPS S.A.S. para que informe las direcciones de la demandada ELIBETH RODRIGUEZ OJEDA identificada con cédula de ciudadanía 32.007.414.

TERCERO: LIBRAR por secretaría los oficios correspondientes y **REMITIR** a la dirección de COOSALUD EPS S.A y MEDIMAS EPS S.A.S respectivamente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daf678ef6fe164e913f30615fb11ec8dd42134065ae1c35a162bf27d2097af5d**

Documento generado en 09/08/2022 12:06:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>